

Miércoles, 7 de diciembre de 2022

### Sección I - Administración Local Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Convocatoria para la provisión de un puesto de Monitor/a Deportivo/a mediante concurso de méritos en aplicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre 2021.

Bases específicas para el proceso de selección que convoca el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad en el puesto de: MONITOR/A DEPORTIVO/A.

Se adjunta en Anexo.

Jarandilla de la Vera, 30 de noviembre de 2022
Fermín Encabo Acuña
ALCALDE





Miércoles, 7 de diciembre de 2022

Plaza de la Constitución, Telf.: 927 56 00 10/45 Fax.: 927 56 00 60



BASES ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE CONVOCA EL AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA EN EL MARCO DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021 PARA LA REDUCCION DE LA TEMPORALIDAD en el puesto de:

### **MONITOR-RA DEPORTIVO**

#### 1. EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, mediante Resolución de Alcaldía número 2022-0132 de fecha 24 de Mayo de 2022, con acuerdo de la mesa de negociación colectiva aprobó la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal cumpliendo con las especificaciones de la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre acuerdo que fue publicado el 30 de Mayo en el Boletín Oficial de la Provincia y con fecha 31 de Mayo en el Diario Oficial de Extremadura.

Mediante Resolución de Alcaldía número 2022- 0369 de fecha 29 de noviembre de 2022 se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos que convocará el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad. La Resolución de Alcaldía 2022-0372 de 29 de noviembre aprueba las bases específicas reguladoras del concurso de méritos del puesto Monitor-ra Deportivo siguientes:

### 2. BASES específicas POR CONCURSOS DE MÉRITOS para el puesto de MONITOR-RA DEPORTIVO

### PRIMERA:

La ley 20/2021 de 28 de diciembre en su Disposición adicional sexta. " Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de empleo de larga duración" establece que las Administraciones públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el art. 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso , aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el art 2.1 , hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. La plaza de MONITOR-RA DEPORTIVO cumple el requisito de la disposición adicional sexta.

GRUPO	DENOMINACIÓN	N.° VACANTES

BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: MONITOR-RA DEPORTIVA



de la Firma: 30/11/2022 H: b38b3e68bd0bd5b2897c39e7563





### Miércoles, 7 de diciembre de 2022



Plaza de la Constitución, 1 Telf.: 927 56 00 10/45 Fax.: 927 56 00 60

C1	MONITOR-RA DEPORTIVO	1

#### SEGUNDA. Requisitos de los/as aspirantes.

- 2.1. Requisitos generales: Según las Bases Generales
- 2.2. Requisitos específicos:

Título de Bachiller o de Técnico o titulación equivalente de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU /1603/2009 de 10 de Junio, modificado mediante la Orden EDU/520/2011 de 7 de Marzo por la que se establecen equivalencias con los títulos de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo de Educación.

Estar en posesión del Certificado de Profesionalidad en Actividades Físico Deportivas

### TERCERA. Información, difusión y publicidad. Instancias de participación.

- 3.1 Información, difusión y publicidad. Según las Bases Generales
- 3.2. Instancias de participación:

Para participar en el proceso de selección se rellenará el ANEXO I, la aportación de la documentación, tanto la relativa a los requisitos exigidos como la correspondiente a los méritos en el plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

3.3 Tasas por derechos de examen:

Regulada por la Ordenanza número 35 publicada en el BOP 2341 del Viernes 4 de Diciembre de 2015, art 7. Tarifas

La plaza de MONITOR-RA DEPORTIVO es como personal laboral fijo grupo de cotización 5 es **12 euros por derechos de examen.** 

BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: MONITOR-RA DEPORTIVA



CVE: BOP-2022-5789 Verificable en: http://bop.dip-caceres.es



Miércoles, 7 de diciembre de 2022



Plaza de la Constitución, 1 Telf.: 927 56 00 10/45 Fax.: 927 56 00 60

La tasa se deberá ingresar en alguna de las siguientes entidades bancarias:

#### UNICAJA-BANCO:

ES95 2103 7676 1600 3000 5652

ES65 2103 7676 1500 3000 0130

#### SANTANDER:

ES43 0049 0333 78 2710069892

#### CAJA RURAL DE EXTREMADURA:

ES71 3009 0080 6011 4337 1225

Se ha de adjuntar copia de la transferencia o justificante bancario junto con la solicitud.

### CUARTA. Sistema de Selección: CONCURSO DE MÉRITOS

En el concurso de méritos, supondrá una puntuación **máxima total de 20 puntos**, dividiéndose en servicios prestados, otros méritos (formación, titulación) de acuerdo con los baremos que figura a continuación, que se aplicarán a los/as aspirantes del proceso selectivo.

### A. Servicios prestados. (16 puntos máximo)

Se valorarán los servicios prestados como funcionario/a interino/a, laboral temporal, cualquiera que sea la modalidad del nombramiento interino/a/contratación temporal o indefinido/a no fijo/a, hasta la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por cada mes de servicios prestados como MONITOR-RA DEPORTIVO en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,090 puntos hasta un máximo de 16 puntos.

Se acreditará la experiencia con contratos de trabajo, certificado de empresa y vida laboral

BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: MONITOR-RA DEPORTIVA





Miércoles, 7 de diciembre de 2022



Plaza de la Constitución, Telf.: 927 56 00 10/45 Fax.: 927 56 00 60

- 2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación o similar y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,02 puntos hasta un máximo de 4 puntos.
  - B. Otros méritos (4 puntos máximos).

#### b.1) Formación

Se valorarán los cursos de formación, recibidos o impartidos, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por Administraciones Públicas u Organismos y Organizaciones dependientes de ellas, o por organizaciones sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas, Universidades y colegios profesionales, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del cuerpo, escala y subescala o categoría profesional a la que se opta.

Sólo se valorará, ya sea por asistir o por impartir, una única edición del curso o acción formativa cuando sean varias coincidentes dentro del mismo año en cuanto a su contenido.

La formación se acreditará mediante diplomas o certificados originales o copia de los mismos en horas y/o créditos.

No obstante, cuando la duración de las actividades formativas venga determinada en días, el Tribunal valorará 5 horas por día, de acuerdo con criterios de proporcionalidad y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso. En caso de que en las acreditaciones de las actividades formativas aportadas figuren tanto las horas de formación como los créditos, se tendrán en cuenta éstos últimos para su valoración, siempre y cuando dichas actividades formativas tengan diez o más horas de duración. No se valorarán los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, las prácticas, colaboraciones o tutorías, y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

Ello, no obstante, el órgano de selección se reserva el derecho de poder exigir al/a aspirante cualquier documentación complementaria.

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo general:

 Se valorarán con 0,10 puntos cada crédito de cada uno de las demás actividades formativas recibidas por los/as aspirantes, estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: MONITOR-RA DEPORTIVA





### Miércoles, 7 de diciembre de 2022



Plaza de la Constitución, Telf.: 927 56 00 10/45 Fax: 927 56 00 60

Actividades formativas realizadas de menos de 10 horas y las que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,10 puntos.

 Por impartir cursos o actividades formativas: Actividades formativas impartidas de menos de 10 horas y las que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,10 puntos.

La valoración de este mérito deberá acreditarse mediante original o copia de la certificación que exprese que se ha participado como docente en una determinada actividad formativa y en la que se acrediten las horas impartidas de docencia, no valorándose las prácticas, las colaboraciones, ni las tutorías.

#### b.2) Titulación Superior:

Por estar en posesión de titulación universitaria de nivel superior o igual a la mínima exigida para el ingreso en cada uno de los Grupos o de otra titulación de igual nivel a la exigida. ... 2 puntos

Por estar en posesión de un ciclo formativo superior (FP) y directamente relacionada con la plaza a convocar, a la titulación exigida en la convocatoria para el ingreso...1 punto.

En todo lo que no está regulado en estas bases específicas se regulará en las Bases Generales de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal.

En Jarandilla de la Vera a 30 de Noviembre de 2022

Fdo: D. Fermín Encabo Acuña

Alcalde

Sct. Valdacion: 3C0-423VGR4MHTGFAQR3PEMAX I Varifica don Intra-lijna mrdia delavera sedelectront.

BASES ESPECÍFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: MONITOR-RA DEPORTIVA



CVE: BOP-2022-5789 Verificable en: http://bop.dip-caceres.es



Miércoles, 7 de diciembre de 2022



Plaza de la Constitución, 1 Telf.: 927 56 00 10/45 Fax.: 927 56 00 60

### **ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

DATOS PERSOI	NALES:					
					NI	
•	•					
Teléfono de co	ntacto:	0000			,	
convocatoria	para el acc	eso a la	condic	ón de	personal lab	en el BOE poral fijo de dicho proceso.
9	4					
BAREMACIÓN	DE MÉRITOS P	RESENTADO	os			
documentación aboral o copia A. EXPERIENCIA	de titulaciones	s y cursos) d	le los mi	smos:		empresa y vida
larandilla de la Ve convocatoria, se c vida laboral dividil 2. Por cada me	era, ocupando el otorgará 0,090 po r por 30 días y el t es de servicios p el mismo grupo y	puesto o pue untos hasta u total multiplico prestados en subgrupo de l	estos de tro n máximo ar por 0,09 cualquier	abajo corr de 16 p 10 puntos) Administi	espondiente a la <sub>l</sub> untos. (total días ración Pública en	Ayuntamiento de plaza objeto de la trabajados según n plazas de igual adas, se otorgarán
Administración	Categoría	% jornada	Fecha	Fecha	Total meses	Puntuación
oublica	laboral		de inicio	fin	\$20	otorgada por el aspirante
	1.000			7/3	600	>
					Colenia	
						/



TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA



### Miércoles, 7 de diciembre de 2022



Plaza de la Constitución, 1 Telf.: 927 56 00 10/45 Fax.: 927 56 00 60

B. FORMACIÓN: (TOTAL 4 PUNTOS MAXIMO)

### B.1. CURSOS OFICIALES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo general:

 Se valorarán con 0,10 puntos cada crédito de actividades formativas impartidas o recibidas por los/as aspirantes, estableciéndose la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.
 Actividades formativas realizadas de menos de 10 horas y las que no especifiquen número de horas se valorarán con 0,10 puntos.

Nº	Denominación	Organismo que lo imparte	Número de horas/ créditos	Puntuación otorgada por el aspirante
TOTA	L PUNTUACION			

### B. 2. TITULACIONES ACADÉMICAS

b.2) Titulación: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión de titulación universitaria de nivel superior o igual a la mínima exigida para el ingreso en cada uno de los Grupos o de otra titulación de igual nivel a la exigida. ( 2 puntos)

Νō	Denominación	Organismo imparte	que lo	Puntuación otorgada por el aspirante
	A CONTRACTOR			

### PUNTUACIÓN TOTAL:

	A. Experiencia profesional	B. Formación	Puntuación otorgada por el aspirante
PUNTUACION TOTAL			



### Miércoles, 7 de diciembre de 2022



Plaza de la Constitución Telf.: 927 56 00 10/45

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobaremación y que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria.

Para que así conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento, en ......de.....de.....

Adjunto copia de la transferencia bancaria del pago de la tasa correspondiente.

Fdo: D.Dña....

